



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUECAS

El pleno del Ayuntamiento de Huecas, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de escuela municipal de pádel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría en horario de 9:00 a 14:00.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huecas 21 de octubre de 2016.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 6087